



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 116-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 17 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe N° 001-2024-UNIFSLB/DIE/PDIE, de fecha 02 de mayo de 2024; Informe N° 048-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 02 de mayo de 2024; Oficio N° 310-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 08 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNIFSLB/DIE/PDIE, de fecha 02 de mayo de 2024, la Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas, hace llegar el Modelo de Estructura del Plan de Negocios para Convocatoria del Programa de Pre – Incubación Nagkámat 1G para su aprobación mediante resolución; avalado por el Director de Incubadora de Empresas, mediante Informe N° 048-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 02 de mayo de 2024;

Que, mediante Oficio N° 310-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 08 de mayo de 2024, el vicepresdiente de investigación, solicita la aprobación del Modelo de Estructura del Plan de Negocios para Convocatoria del Programa de Pre – Incubación Nagkámat 1G.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es una copia.
EL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 20 MAR 2024

Abog. Arnulfo Bustamante
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 116-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 17 de abril del 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Modelo de Estructura del Plan de Negocios para Convocatoria del Programa de Pre – Incubación Nagkámat 1G, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Modelo de Estructura del Plan de Negocios para Convocatoria del Programa de Pre – Incubación Nagkámat 1G, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
.....
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 20 MAY 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Incubadora de Empresas
Oficina de Tecnologías de la Información
Archivo



**ESTRUCTURA DE PLAN DE NEGOCIOS DE LA DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

Código: DIE – RG – RIE02

Versión: 03

Fecha: 02/05/2024

Página: 1 de 5

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

“NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO”





**ESTRUCTURA DE PLAN DE NEGOCIOS DE LA DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código: DIE – RG – RIE02

Versión: 03

Fecha: 02/05/2024

Página: 2 de 5

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. LOCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO A DESARROLLAR
3. ORGANIGRAMA DE RECURSOS HUMANOS
4. MISIÓN Y VISIÓN.
5. PROBLEMÁTICA Y/O CARACTERÍSTICAS DEL EMPRENDIMIENTO Y/O NEGOCIO.

Tabla 01: Problemática identificada para la implementación del emprendimiento y/o negocio

Problemática central	
Causas directas	
Efectos	

6. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL EMPRENDIMIENTO Y/O NEGOCIO.

6.1 Elaboración de Análisis FODA

Tabla 02: Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

6.2 Identificar el nivel de riesgos y peligros en la ejecución del plan de negocios

6.3 Determinar la importancia e impacto en la sociedad de dar el valor agregado a los productos e insumos de la zona mediante su emprendimiento

6.4 Objetivos generales y específicos.

- a. Objetivo general
- b. Objetivos específicos





**ESTRUCTURA DE PLAN DE NEGOCIOS DE LA DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código: DIE – RG – RIE02

Versión: 03

Fecha: 02/05/2024

Página: 3 de 5

6.5 Metas

Tabla 03: Objetivos y Metas

Objetivo Específico	Indicadores	Nivel actual (base)	Meta al implementar la idea de negocios

7. PROPUESTA TECNICA.

7.1 Solución a implementar

Tabla 04: Soluciones a implementar

Ítem	Detalle
Justificación de la solución	

7.2 Descripción de los procesos.

Tabla 5: Descripción de procesos

Proceso/ Actividad

Tabla 6: Características de bienes y servicios que necesitarán para la ejecución de su idea de negocios

Bienes	Especificación técnica
Servicios	Términos de referencia





**ESTRUCTURA DE PLAN DE NEGOCIOS DE LA DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código: DIE – RG – RIE02

Versión: 03

Fecha: 02/05/2024

Página: 4 de 5

8. ESTUDIO DE MERCADO E IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

8.1 Análisis de la demanda.

8.2 Análisis de oferta.

8.3 Análisis de precios.

8.4 Identificación del cliente.

9. PRESUPUESTO

Tabla 7: Presupuesto

Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Coso unitario S/.	Costo total S/.
.....				
Sub total				
.....				
Sub Total				
Total				

10. ANÁLISIS ECONÓMICO

10.1 Plan de producción

Tabla 8: Plan de producción

Descripción	Año base	Año 1	Año2	Año 3
Total				





**ESTRUCTURA DE PLAN DE NEGOCIOS DE LA DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código: DIE – RG – RIE02
 Versión: 03
 Fecha: 02/05/2024
 Página: 5 de 5

10.2 Plan de ventas proyectadas al ejecutar su idea de negocios.

Tabla 9: Plan de ventas

Descripción	Año base	Año 1	Año 2	Año 3
Volumen comercial (unidad)				
Precio s/.				
Total, ventas				

Tabla 10: Resultados esperados al ejecutar su idea de negocios

Rubro	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3
Volumen de ventas				
Volumen de ingresos				
Costo Unitario				
Precio Unitario				

11. ELEMENTOS DE GÉNERO

Pregunta	Si/No	Sustento de Respuesta
Creer que es importante que las mujeres tengan ingresos propios.		
Para poder ejercer un liderazgo hay que nacer con las cualidades adecuadas		
Las mujeres pueden desenvolverse en puestos de gerencia o liderazgo de una organización		
El nivel cultural influye para poder desenvolverse en puestos de gerencia o liderazgo de una organización		
Las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres para obtener puestos de poder y liderazgo		
Las mujeres y los hombres tenemos las mismas oportunidades para acceder a empleos de todo tipo		

12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIOS

PLAZOS DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	MESES			

